



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: S/ Designación de Representante del Estado Nacional en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. - EX-2023-26588661-APN-DGDYD#JGM

VISTO el Expediente N° EX-2023-26588661-APN-DGDYD#JGM del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (T.O. 1984) y sus modificatorias, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios, los Decretos Nros. 721 de fecha 11 de junio de 2004, 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y 755 de fecha 9 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 721 del 11 de junio de 2004 se dispuso la constitución de la sociedad CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en la órbita de la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que la sociedad antes mencionada tiene por objeto la prestación del servicio oficial de correo, comprendiendo todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados oportunamente por ENCOTESA y los restantes servicios que la ex concesionaria CORREO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA estuviere habilitada a realizar, incluyendo el Servicio Postal Básico Universal.

Que el citado Decreto de constitución de la sociedad CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA estableció que le rigen las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales —t.o. 1984— y sus modificatorias.

Que el Decreto N° 7 del 10 de diciembre de 2019 modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438 de fecha 12 de marzo de 1992) y sus modificatorios.

Que mediante el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional Centralizada hasta niveles de Subsecretarías (artículo 1º), así

como también se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actúan los organismos desconcentrados y descentralizados (artículo 3º).

Que, de acuerdo a las normas antes citadas, la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS tiene entre sus objetivos el de administrar las participaciones del ESTADO NACIONAL en la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Que en reunión de Directorio del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., celebrada el 9 de marzo de 2023 se ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, a las 16:00 horas del mismo día, a realizarse en la calle Brandsen N° 2070, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar a la persona que ejercerá la representación legal en dicha Asamblea, conforme lo prescribe la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias.

Que depende de esta SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA la SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y CONECTIVIDAD, la cual tiene entre sus objetivos el de elaborar recomendaciones a la Secretaría para un mejor ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital del ESTADO NACIONAL en CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.

Que el Doctor Mariano LOMBARDI (D.N.I. N° 33.085.388) ha sido designado mediante el Decreto N° 755 de fecha 9 de noviembre de 2022 en el cargo de Subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y por ello, deviene como la persona idónea para ejercer la representación de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (CORASA), conforme a las instrucciones que por la presente se aprueban.

Que atento a lo expuesto, se instruye al asambleísta designado a constituirse en la Sede Social de dicha entidad para presenciar la asamblea societaria antes mencionada en representación de la totalidad del capital social, a efectos de adoptar por unanimidad las decisiones que se instruyen en el Anexo IF-2023-27404766-APN-CSYAEDEYSE#JGM que forma parte integrante de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Desígnase como representante de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. al señor Subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Doctor Mariano LOMBARDI (D.N.I. N° 33.085.388), a fin de que concurra a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en la sede social de la empresa cita en la calle Brandsen N° 2070, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. - Establécese que es función del Representante designado en el artículo precedente:

a) Concurrir a la Sede Social de CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA el día 16 de marzo de 2023 a las 15:00 horas en la calle Brandsen N° 2070, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Firmar el libro de Registro de Acciones.

c) Mocionar y Votar cada uno de los puntos del Orden del Día de acuerdo a lo establecido en las instrucciones de voto impartidas por esta SECRETARÍA conforme al Anexo I IF-2023-27404766-APN-CSYAEDEYSE#JGM, y solicitar que se deje constancia en el Acta Asamblearia del sentido de su voto.

d) Remitir a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS copia del Acta de Asamblea, comunicando los resultados y decisiones adoptadas por unanimidad.

ARTÍCULO 3°. - Establécese que la presente medida no generará erogación alguna para este Organismo.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, notifíquese a los interesados y archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Anexo.-

ANEXO DE INSTRUCCIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME DE ACCIONISTAS DEL CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (C.O.R.A.S.A.) A REALIZARSE EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 15.00 Y 16.00 HS. RESPECTIVAMENTE, EN LA SEDE SOCIAL SITA EN BRANDSEN N° 2070, PISO 1°, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El representante del 100% de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.O.R.A.S.A.) deberá votar los puntos del Orden del Día de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. “Designación del representante de los accionistas para firmar el acta de Asamblea”.

Deberá mocionar y votar para que él mismo, como representante de la administración de las participaciones del estado en los derechos que surgen del capital social de los accionistas, firme el Acta de Asamblea.

2. “Toma de conocimiento de la renuncia como Director al Sr. Enrique Daniel Gross”.

Atento a la renuncia recibida, deberá mocionar y votar para que se dé por aceptada la renuncia del Sr. Enrique Daniel GROSS (D.N.I. N° 25.519.542) al cargo de Director del Directorio de la empresa.

3. “Designación de Directores”:

En función de la renuncia presentada por el Sr. Enrique Daniel GROSS (D.N.I. N° 25.519.542) y los vencimientos de los mandatos de la Sra. Presidenta del Directorio de la empresa Vanesa Daniela PIESCIOVSKI (D.N.I. N° 27.235.128) y el Sr. Director Titular Juan Horacio PACHECO (D.N.I. N° 24.495.052), el representante de las acciones deberá proponer, mocionar y votar por integrar el órgano de administración a los fines de la conformación total del mismo -de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 inciso 1 de la Ley N° 19.550-, del siguiente modo:

- Vanesa Daniela PIESCIOROVSKI (D.N.I. N° 27.235.128) como Directora y Presidenta del Directorio.
- Juan Horacio PACHECO (D.N.I. N° 24.495.052) como Director Titular.
- Valeria ZAPESOCHNY (D.N.I. N° 18.560.253) como Directora.

4. “Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes ante los organismos nacionales competentes”.

Deberá designar al Dr. Daniel Oscar TEAR (D.N.I. N° 23.355.920) y/o quien él o la Sra. Presidenta del Directorio designen, a los fines de realizar los trámites de rigor con el propósito de instrumentar las inscripciones de lo resuelto precedentemente ante la Inspección General de Justicia y/o el Registro Público que corresponda, realizando las tramitaciones correspondientes, facultado a tal efecto en forma indistinta a firmar, presentar, desglosar documentación y publicar edictos, así como efectuar, en caso de corresponder, las declaraciones juradas exigidas por la Resolución IGJ N° 7/2015 u otras que correspondan de acuerdo a las normas en vigor.